

**Resolución N° 001-2013**  
**Dirección General de Contabilidad Nacional**  
**Ministerio de Hacienda**

R-001-2013. –Dirección General de Contabilidad Nacional—San José, a las quince horas con cuarenta minutos del cinco de abril del dos mil trece.

**Resultandos**

1°- Que en el artículo 93 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N° 8131 del 18 de setiembre del 2001, establece a la Contabilidad Nacional, como el órgano rector del Subsistema, debiendo proponer al Ministro de Hacienda para su aprobación, los principios y las normas generales que regirán el Subsistema de Contabilidad Pública, para lo cual, deberá de contar con la opinión de la Contraloría General de la República, en lo que corresponda.

2°- Que el Decreto Ejecutivo N° 34918-H, denominado “*Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense*”, establece que, en materia contable, las normas que se adoptarán e implementarán serán las emitidas oficialmente por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la IFAC en español, sin perjuicio de las nuevas normas y modificaciones a las existentes que emita la IFAC, las que serán adoptadas e implementadas por la Contabilidad Nacional como ente rector del Subsistema de Contabilidad, previa observancia del trámite previsto en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 del 18 de setiembre del 2001.”

3°- Que el IFAC ha emitido una nueva Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público denominada “NICSP32, Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente”, publicada oficialmente en octubre del 2011, siendo posteriormente traducida al español en agosto del 2012.

4°- Que mediante oficio número DCN-006-2013 de fecha 08 de enero del 2013, se solicitó al señor Ministro de Hacienda, Edgar Ayales Esna, la debida adopción de la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público denominada “NICSP32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente”, con la finalidad de adoptarla e implementarla en el Sector Público Costarricense.

5°- Que mediante el oficio número DM-132-13 de fecha 11 de febrero del 2013, el señor Ministro de Hacienda, aprueba la solicitud indicada en el Resultando 4.

6°- Que mediante el oficio número DCN-007-2012 de fecha 08 de enero del 2013, se sometió a consulta de la Contraloría General de la República, la adopción e implementación de la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público denominada “NICSP32”, ya mencionada.

7º- Que mediante el oficio número DFOE-016, número de referencia 01256 de fecha 05 de febrero del 2013, la Contraloría General de la República brinda respuesta, manifestando tomar nota de la gestión adoptada por esta Dirección.

### Considerando

Único. En virtud de lo expuesto y en cumplimiento del artículo 93 inciso a) y su párrafo final de la Ley 8131, al haberse cumplido con el trámite previsto y obteniéndose la respectiva aprobación por parte del Ministro de Hacienda, así como la opinión de la Contraloría General de la República, sobre la nueva Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público denominada “NICSP32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente”, lo procedente es adoptar e implementar la misma.

Por tanto,

### La Dirección General de Contabilidad Nacional resuelve:

Adoptar e implementar en el Sector Público Costarricense, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Decreto Ejecutivo N° 34918-H, denominado “*Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense*”, la nueva Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público denominada “NICSP32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente” emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la IFAC en español, publicada oficialmente en octubre del 2011, siendo posteriormente traducida al español en agosto del 2012. Dicha normativa se mantendrá disponible en la página web de la Dirección de la Contabilidad Nacional.

<https://www.hacienda.go.cr/Msib21/Espanol/Contabilidad+Nacional/Bienvenida.htm>

<http://www.nicspcr.com/comunidad/herramientas/>

Irene Espinoza Alvarado  
Contadora Nacional

Publíquese. –MSc. Irene Espinoza Alvarado, Contadora Nacional.-1 vez-.